REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

JUZGADO 026 ADMINISTRATIVO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 033		Fecha: 02/06/2017				1 02
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620130023000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOHN EDISON URIBE GOMEZ	INPEC	Auto reconoce personería A la abogada Elizabeth Valencia Vallejo para actuar como apoderada judicial de Fiduciaria La Previsora S.A.	01/06/2017	1
05001333302620130095200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAUL ANTONIO AVILA RAMIREZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que revocó la sentencia de primera instancia. Ejecutoriada la providencia, liquídense las costas y archívese el expediente.	01/06/2017	1
05001333302620140039700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARMEN JULIA FLOREZ VASQUEZ	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborado por la secretaría del despacho (art. 366 CGP).	01/06/2017	1
05001333302620140041600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CLAUDIA PATRICIA VARGAS ARIAS	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	Auto reconoce personería A la abogada Elizabeth Valencia Vallejo para actuar como apoderada judicial de Fiduciaria La Frevisora S.A.	01/06/2017	1
05001333302620140041600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CLAUDIA PATRICIA VARGAS ARIAS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto reconoce personería A la abogada Elizabeth Valencia Vallejo para actuar como apoderada judicial de Fiduciaria La Previsora S.A.	01/06/2017	1
05001333302620140041600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CLAUDIA PATRICIA VARGAS ARIAS	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO	Auto reconoce personería A la abogada Elizabeth Valencia Vallejo para actuar como apoderada judicial de Fiduciaria La Previsora S.A.	01/06/2017	I
05001333302620140104500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARMEN EMILIA JIMENEZ	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto rechazando In-Limine el Recurso Por improcedente y ordena citar a los testigos Ana Dolores Álvarez González, Heriberto Múnera Zapata, José Aicardo Elorza Múnera, Nubier de Jesús Vélez López y José Gullermo Vásquez Barrientos, para el día viernes 16 de junio de 2017 a las 9:00 a.m.	01/06/2017	1
05001333302620140104500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARMEN EMILIA JIMENEZ	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto rechazando In-Limine el Recurso Por improcedente y ordena citar a los testigos Ana Dolores Álvarez González, Heriberto Múnera Zapata, José Aicardo Elorza Múnera, Nubier de Jesús Vélez López y José Gullermo Vásquez Barrientos, para el día viernes 16 de junio de 2017 a las-		1
050013333302620140130700	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MAÙRO ANTONIO TABORDA CORREA	RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto reconoce personería A la abogada Elizabeth Valencia Vallejo para actuar como apoderada judicial de Fiduciaria La Previsora S.A.	01/06/2017	1
05001333302620140130700	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MAURO ANTONIO TABORDA CORREA	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO	Auto reconoce personería A la abogada Elizabeth Valencia Vallejo para actuar como apoderada judicial de Fiduciaria La Previsora S.A.	01/06/2017	1

ESTADO No. 033			Fecha: 02/06/2017		Página:	2 02
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620140130700	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MAURO ANTONIO TABORDA CORREA	CAPRECOM	Auto reconoce personería A la abogada Elizabeth Valencia Vallejo para actuar como apoderada judicial de Fiduciaria La Previsora S.A.	01/06/2017	1
05001333302620140159100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN PABLO ARISTIZABAL SALAZAR	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ E.S.E.	Auto que nombra auxiliar de la justicia Al relevar del cargo a la IPS Universitaria y nombra en su lugar a la Universidad de Antioquia - Facultad de Medicina. Por la secretaría del despacho comuníquese su nombramiento para que tome posesión del cargo.		ı
05001333302620150056200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARLENY CHALA TIQUE	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO	Auto reconoce personería A la abogada Elizabeth Valencia Vallejo para actuar como apoderada judicial de Fiduciaria La Previsora S.A.	01/06/2017	1
05001333302620150056200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARLENY CHALA TIQUE	CAPRECOM	Auto reconoce personería A la abogada Elizabeth Valencia Vallejo para actuar como apoderada judicial de Fiduciaria La Previsora S.A.	01/06/2017	1
05001333302620150072900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RAMIRO RAMIREZ	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO	Auto reconoce personería A la abogada Elizabeth Valencia Vallejo para actuar como apoderada judicial de Fiduciaria La Previsora S.A.	01/06/2017	2
05001333302620150072900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RAMIRO RAMIREZ	CAPRECOM	Auto reconoce personería A la abogada Elizabeth Valencia Vallejo para actuar como apoderada judicial de Fiduciaria La Previsora S.A.	01/06/2017	2
05001333302620150107100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA BERENICE VALENCIA ZAPATA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que dejó sin efecto la decisión del despacho, por medio de la cual se admitió el desistimiento de la demanda y no se condenó en costas. Ejecutoriada la providencia, se córrase el traslado del numeral 4 del artículo 316 del CGP:	01/06/2017	1
05001333302620150107900 5035	Ejecutivo Singular	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA-	ASOCIACION MUTUAL HABITANTES DEL ROSARIO	Auto que ordena seguir adelante la ejecución A favor del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA- y en contra de la Asociación Mutual Habitantes del Rosario Se condena en costas a la parte demandada. Liquidese por la secretaría del despacho. Se ordena la liquidación del crédito conforme a lo regulado por el artículo 446 del CGP. Se fijan agencias en derecho.	01/06/2017	1
05001333302620150121900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ILDA MARIA ARANGO SUCERQUIA	CAPRECOM	Auto reconoce personería A la abogada Elizabeth Valencia Vallejo para actuar como apoderada judicial de Fiduciaria La Previsora S.A.	01/06/2017	1
05001333302620170011100-	Conexo	GERMAN GOMEZ CORRALES	ESE HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES	Auto decreta medidas cautelares Al decretar el embargo de las cuentas de ahorro que posee la ejecutada en la entidad bancaria Bancolombia. Por la secretaría del despacho, oficiese a dicha entidad. Se pone en conocimiento la respuesta a los oficios 68, 69, 65, 61 y 62, para lo que consideren pertinente. Se ordena requerir a CiTIBANK.	01/06/2017	1

ESTADO No. 033

Fecha: 02/06/2017

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620170014800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EPS SURA MEDELLIN ANTIOQUIA	COLPENSIONES	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que acreditela remisión de los traslados físicos de la demanda al ministerio público delegado, al tercero interesado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Término 15 días, so pena de disponerse la terminación del proceso.	01/06/2017	1
05001333302620170014900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD S.A SUSALUD	COLPENSIONES	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que acreditela remisión de los traslados físicos de la demanda al ministerio público delegado, al tercero interesado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Término 15 días, so pena de disponerse la terminación del proceso.	01/06/2017	1
05001333302620170019700	ACCION CONTRACTUAL	MUNICIPIO DE RIONEGRO	GERMAN OSPINA AGUIRRE	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	01/06/2017	1
05001333302620170020300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DIDIER ANDRES CARO TANGARIFE	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	01/06/2017	ı
05001333302620170020400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE DE JESUS TAMAYO HERNANDEZ	MUNICIPIO DE BELLO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte demandante, para que en el término de 5 días remita copia de los traslados físicos de la demanda y sus anexos a la demandada y Ministerio Público delegado. Reconoce personería al abogado Jaime Javier Díaz Peláez.	01/06/2017	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/06/2017 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOANNA MARÍA GÓMEZ BEDOYA SECRETARIO OFICAM BE AFOVO

Página:

026